

Sentencia del Tribunal General de 11 de octubre de 2017 — Osho Lotus Commune/EUIPO — Osho International Foundation (OSHO)

(Asunto T-670/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión OSHO — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter descriptivo — Carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Marca que no es contraria al orden público — Artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2017/C 402/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Osho Lotus Commune eV (Colonia, Alemania) (representante: M. Viefhues, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: P. Ivanov y A. Schifko, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Osho International Foundation (Zúrich, Suiza) (representante: B. Brandreth, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de septiembre de 2015 (asunto R 1997/2014-4), relativa a un procedimiento de nulidad entre Osho Lotus Commune y Osho International Foundation.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Osho Lotus Commune eV cargará con sus propias costas y con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- 3) Osho International Foundation cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 27 de 25.1.2016.

Sentencia del Tribunal General de 6 de octubre de 2017 — NRJ Group/EUIPO — Sky International (SKY ENERGY)

(Asunto T-184/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión SKY ENERGY — Marca denominativa anterior de la Unión NRJ — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2017/C 402/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: NRJ Group (Boileau, Francia) (representante: M. Antoine-Lalance, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: H. O'Neill, agente)